



# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa por Compulsa Abreviada 2/2024  
**Clase:** De Bajo Monto  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 455/2024  
**Objeto de la contratación:** Compra de Aires Acondicionados para nuevas Oficinas.  
**Rubro:** Equipo de oficina y muebles  
**Lugar de entrega único:** Rectorado (Av. Tejeda s/n casi Juan XXIII (3364) SAN VICENTE, Misiones)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Oficina de Compras y Contrataciones UNA, (3356), SAN VICENTE, Misiones	<b>Dirección:</b>	Oficina de Compras y Contrataciones UNA, (3364), SAN VICENTE, Misiones
<b>Plazo y horario:</b>	27/11/2024 al 29/11/2024 de 8 a 12 horas	<b>Plazo y horario:</b>	27/11/2024 al 29/11/2024 de 8 a 12 horas
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	Oficina de Compras y Contrataciones UNA, (3356), SAN VICENTE, Misiones	<b>Lugar/Dirección:</b>	Oficina de Compras y Contrataciones UNA, (3356), SAN VICENTE, Misiones
<b>Fecha de inicio:</b>	02/12/2024	<b>Día y hora:</b>	02/12/2024 a las 10:30 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	02/12/2024 a las 10:00 hs.		



## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Aire Acondicionado Split frio/calor In-verter de 3000 frigorías	UNIDAD	7,00
2	Aire Acondicionado Split frio/calor In-verter de 4500 frigorías	UNIDAD	1,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se registrá por las disposiciones contenidas en el presente pliego particular, el Pliego Único de bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición N° 63/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1.023/01 y sus Modificatorias el Decreto N° 1030/16.

### ARTÍCULO 2: FORMA,FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las cotizaciones podrán presentarse:

- a) Personalmente hasta el día 02 de Diciembre del 2024 a las 10.00 horas, en la oficina de compras y contrataciones de Rectorado - Ruta Provincial N° 13 km 49 "Campus Universitario", San Vicente - Misiones. (C.P. 3356), Tel. 3755-69239
- b) En sobre cerrado y con los siguientes datos al frente: Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 02 / /24 Fecha y hora establecida para la APERTURA: 02 de diciembre del 2024 a las 10.00 horas y la identificación del oferente (Nombre o Razón Social, Dirección y Tel), debe estar firmada en todas sus fojas por



el/los titulares de la firma, o por un apoderado debidamente acreditado También podrá presentarse la oferta por correo postal o por e-mail, siendo requisito en este último caso el envío anticipado de copias escaneadas. **Dicho e-mail deberá enviarse a la dirección de correo contrataciones@unau.edu.ar antes de la hora supra mencionada.** En caso de recepcionarse el e-mail después de la hora fijada, la misma no será tomada en cuenta, (la espera de la recepción del correo antes del cierre oficial del Acto de Apertura sera de 60 min corridos a partir de la hora fijada para el mismo, siendo aceptados los correos posteriores siempre que la hora del envio haya sido anterior a la misma, bebiendo comprobar con el )

#### ARTÍCULO 3: LAS OFERTAS DEBERAN CONTENER

- a) La oferta económica debidamente cumplimentada y suscripta. Se deberá cotizar costo unitario y total de los bienes requeridos, en Moneda Nacional IVA incluido. **Los gastos de flete y/o envío de los artículos adjudicados hasta el lugar de entrega estarán a cargo del proveedor y deberán ser incluidos en la oferta como parte del costo unitario.** La Universidad no reconocerá bajo ningún concepto costos adicionales a lo ofertado originalmente.
- a) Constancia de Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos- AFIP.-
- b) Constancia de inscripción al Impuesto de Ingresos Brutos- DGR.-
- c) Marca, modelo, características y especificaciones técnicas de los artículos ofrecidos.
- d) En caso de tratarse de persona jurídica, se deberá acompañar el contrato social inscripto, estatuto social o instrumento que corresponda. -
- e) En caso de actuar en representación, para acreditar



debidamente la misma deberá acompañar las constancias de los cuales resulten la/s persona/s que representen al oferente, con facultades para obligarlo. -

f) A los efectos de continuar con el trámite y en caso de ser adjudicado, se deberá dejar expresamente aclarado a nombre de qué persona o razón social se efectivizará el correspondiente pago. En dicha aclaración se consignarán los siguientes datos: Nombre, N° de C.U.I.T., Domicilio, Teléfono. -

g) Toda aquella documentación complementaria que el Oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta. -

En la oferta **OBLIGATORIAMENTE** deberá designar un correo electrónico donde se efectuarán las pertinentes notificaciones. La presentación de la oferta significará por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen este llamado a contratación, presentando el pliego firmado con la documentación solicitada.

#### **ARTÍCULO 4: CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LAS PROFORMAS**

##### Deberan ser:

a) Dirigidas a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY -, Ruta Provincial N° 13 km 49 "Campus Universitario" de la localidad de San Vicente. Misiones (CP 3356). CUIT (30-71504117-7)

b) Detalle minucioso de los artículos solicitados; Cantidad requerida; Precio Unitario y Total; importe total en números y letras; y de acuerdo a lo solicitado validez de la oferta; Forma de Pago; Plazo de Entrega de la mercadería. -

c) Consignar N° de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)



d) Sello de la casa en la Pro-forma o con Membrete identifica torio;  
Firma del Propietario o dueño del comercio - Aclarado. -

#### **ARTÍCULO 5: MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta se mantendrá por un plazo de treinta (30) DÍAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del acto de apertura, el cual se prorrogará automáticamente por un lapso igual, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestará en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) DIAS CORRIDOS al vencimiento de cada plazo contados a partir de la fecha de apertura. Este es el lapso de tiempo durante el cual la U.N.A.U. evaluará las ofertas que se presenten. Este plazo se prorrogará automáticamente a su vencimiento hasta tanto la Universidad finalice con los trámites de evaluación de las ofertas que se presenten - Artículo 54-Decreto 1030/2016. El oferente que no desea mantener su oferta, deberá, dentro de este plazo, manifestar esa decisión por escrito y quedará, a partir de esa fecha del vencimiento, excluida del procedimiento de selección correspondiente.

#### **ARTÍCULO 6: GARANTÍAS**

Garantía de mantenimiento de contrato deberá ser presentada con un plazo máximo de 10 días de recibida la orden de compra, la misma será por el 10% del total de la presentación de oferta. La misma no sera necesaria si la entrega se cumpliera dentro del plazo fijado

La garantía de impugnación de Dictamen será del TRES (3) POR CIENTO del monto total de lo propuesto.

La misma deberá ser presentada dentro de las 48 hs de remitido el mismo.



La garantía referida en el presente pliego podrá constituirse mediante:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en una cuenta de la UNA U, o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del domicilio de la UNA U.
- c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la UNA U.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la UNA U.

#### ARTÍCULO 7: MODO DE COTIZAR

Los Señores proveedores deberán cotizar lo solicitado en MONEDA CURSO LEGAL (PESOS). en cada precio unitario, consignando el mismo y el total solo con 2 decimales en aquellos casos en que el precio unitario no esté expresado en números enteros. Podrán cotizarse distintas alternativas cuando el bien a ofrecer, así lo permita; al efecto es conveniente presentar lo básico (solicitado en pliego) como propuesta y luego las distintas variantes, alternativas o complementos, acompañando las aclaraciones, folletos, instrucciones, etc., que permitan una decisión fundada.

**"Se podrá cotizar por renglones o grupo de renglones."**

**"Se podran cotizar ofertas alternativas siempre que no modifiquen el producto base solicitado."**

**"Se deben cotizar los bienes con sus respectivas marcas, ya que no solo se comprará por precio, sinó lo que sea mas conveniente para la Universidad, precio - calidad."**



"Los precios cotizados, (unitarios y totales), deberán incluir gastos de traslado y/o envío, pago de Rentas al ingreso de la Provincia de Misiones (formulario SR341 en su artículo N° 9 según Decreto 2913/07 RG56), IVA incluido y todo gasto que incurra el mismo hasta la entrega a la UNAU."

LAS CONSULTAS AL PLIEGO deberán realizarse POR ESCRITO al correo electrónico: contrataciones@unau.edu.ar, o al celular 3755-692239 este ultimo de 8 a 12 hrs. HASTA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024 A LAS 12:00 HORAS.

#### **ARTÍCULO 8: APERTURA DE OFERTAS**

Se procederá a abrir las ofertas en la sede de la Universidad Nacional del Alto Uruguay sito en Ruta Provincial N° 13 km 49 "Campus Universitario" - San Vicente - Misiones - C.P. 3354 a las 10:30 HORAS DEL DIA 02 DE DICIEMBRE DEL 2024.

#### **ARTÍCULO 9: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas presentadas serán evaluadas en sus aspectos formales, legales, económicos y técnicos se emitirá un informe fundado recomendando la selección de la oferta más conveniente a los intereses de la Universidad, teniendo en cuenta todos los aspectos evaluados y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

**PARÁMETROS DE EVALUACIÓN:** Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

1. Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
2. Se evaluará la calidad de los oferentes sobre la base de la documentación exigida en las Condiciones Particulares





de este pliego. A los fines de generar la información relacionada con la habilidad del oferente para contratar con el Estado Nacional, se verificarán las siguientes condiciones: a) Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por importe igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500,00) vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los 5 años calendarios anteriores; b) Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los 5 años calendarios anteriores; c) En caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), los contrales señalados en los apartados a) y b) se deberán cumplir también respecto de la CUIT de quienes la integran.- (RESOL GRAL AFIP 4164/2017)

Se tendrá en cuenta la admisibilidad y conveniencia de las ofertas. Las ofertas que se consideren admisibles y cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas y formales serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para la Universidad. -

3- La Universidad adjudicará la presente contratación a la propuesta más conveniente y no necesariamente a la de menor precio; por lo que, si bien esta será la principal variable en tal análisis, no se comprará aquello que no sea útil, no se ajuste al pedido, o no posea la calidad suficiente, aunque se presente con el menor valor.

**LAS COTIZACIONES DEBEN HACERSE POR RENGLON E ITEM Y LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR LOS RENGLONES O GRUPOS DE ELLOS.-**

Las ofertas serán evaluadas en forma conjunta con los





antecedentes de las empresas con la Universidad Nacional del Alto Uruguay. Las rescisiones, incumplimientos en plazos de entregas, garantías, etc., podrán ser causales de desestimación.

#### **ARTÍCULO 10: ADJUDICACIÓN**

La adjudicación recaerá en, la oferta más conveniente para la Universidad, siguiendo el criterio de valuación y selección de ofertas prescriptas en el artículo anterior y en el Art. N° 7 del presente pliego. La relación contractual se perfeccionará mediante un contrato u orden de compra, debiendo acompañar, previamente, la documentación que se le requiera.

#### **ARTÍCULO 11: PLAZO DE ENTREGA**

Los items deberán ser entregados con la documentación solicitada en un plazo máximo de 05 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra, EN LA SEDE DE RECTORADO ubicada en Primero de Mayo casi Av. Tejeda, la recepción de los mismos se realiza de LUNES A VIERNES en el horario de 8 a 12hs.

#### **ARTÍCULO 12: EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN**

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el llamado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.



**ARTÍCULO 13: CONTROVERSIA**

La Universidad Nacional del Alto Uruguay podrá dejar sin efecto la presente contratación en cualquier estado anterior a la adjudicación o declarada desierta por no considerar conveniente ninguna de las propuestas presentadas, sin que de ello acuerde derecho alguno a los proponentes a ser reembolsados los gastos que hubieren incurrido en la preparación de su oferta o ser indemnizado por cualquier otro motivo.

**ARTÍCULO 14: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN**

La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo máximo de CINCO (05) días, a partir de la recepción de los bienes o servicios objeto del contrato. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia contratante no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes o servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

En los casos en que la Comisión de Recepción intime la presentación de elementos faltantes o bien cuando solicite el reemplazo de elementos o la adaptación de servicios por no adecuarse al pliego de bases y condiciones particulares, el plazo para otorgar la conformidad de la recepción de estas nuevas prestaciones comenzará a correr a partir de su entrega o cumplimiento

**ARTÍCULO 15: FACTURA**

La factura deberá confeccionarse a nombre de "Universidad Nacional del Alto Uruguay". Exenta en IVA y Ganancias. CUIT: 30-71504117-7. La Universidad reviste el carácter de agente de retención. El adjudicatario se comprometerá a presentar la Factura "B" ó "C" una vez entregado el



bien. Deberá cumplir con todas las normativas emanadas de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Con independencia de ello, corresponderá incluir al pie de la misma nota aclaratoria o referencia sobre el porcentaje de IVA correspondiente a cada uno de los productos gravados. Asimismo, el proveedor deberá suministrar las constancias pertinentes en caso de revestir el carácter de exento en algún tributo, o Certificado de No retención (en caso de corresponder).

**ARTÍCULO 16: PRESENTACIÓN DE FACTURA**

La factura deberá ser presentada una vez recibida la conformidad de recepción. El proveedor deberá presentar la factura original para su conformidad, en el mismo lugar de entrega de los productos.

**ARTÍCULO 17: PLAZO DE PAGO**

El plazo para el pago de las facturas será de DIEZ (10) días corridos a partir de la conformidad de la Comisión de Recepción de la Universidad Nacional del Alto Uruguay.

**ARTÍCULO 18: FORMA DE PAGO**

Con cheque propio de la Universidad Nacional del Alto Uruguay y/o depósito interbancario previa presentación, del comprobante de CBU (emitido por el Banco). Las retenciones que deban realizarse sobre el pago se regirán por lo dispuesto por las normas nacionales vigentes.

**ARTÍCULO 19: ANTICÍPO**

La misma podrá ser el 30% anticipado previo envío de poliza de caución sobre el valor total de la factura emitida,



y el 70 % restantes una vez recibido en conformidad los bienes, en ambos casos deben ser con **POLIZA DE CAUCION EMITIDA UNICAMENTE POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN** y el 100% una vez recibido de conformidad lo bienes o con Póliza por el total del valor facturado.

## **OBSERVACIONES GENERALES**

Adquisición de aires para nuevas oficinas ubicadas en Av. Tejeda casi 1º de Mayo